

EPA aumenta restricción a la calidad del aire

La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) anunció hace dos semanas que propuso una norma de calidad de aire más restrictiva para materia particulada fina (mpf). La EPA aseguró que investigaciones científicas y médicas justifican la necesidad de imponer una norma más restrictiva para proteger la Salud Pública.

La materia particulada fina es aquella cuyo diámetro es de 2.5 microgramos por metro cúbico. Esto es equivalente a un diámetro 70 veces más pequeño que el diámetro de un vello humano. La peligrosidad de este contaminante estriba en que cuando se respira va directo a los pulmones y de ahí al torrente sanguíneo. La mpf provoca ataques de asma, reduce la función pulmonar, causa bronquitis, puede desarrollar cáncer del pulmón y afecta adversamente el sistema cardiovascular.

Recuerden que Puerto Rico tiene el por ciento más alto de personas con asma dentro de los Estados Unidos. En Europa se atribuyen a este contaminante alrededor de 400,000 muertes anuales.

Las fuentes principales de mpf son las plantas generatrices de electricidad a base de combustible fósil, los vehículos de motor de combustión interna y calderas que utilizan combustible fósil.

PUNTO DE VISTA



Carl Axel Soderberg

Ecólogo e Ingeniero. Exdirector de la Agencia Federal de Protección Ambiental en la Región de Puerto Rico y el Caribe

EPA espera aprobar la norma más restrictiva para mpf en seis meses. A partir de esa aprobación el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRN) tiene un año para determinar mediante muestreo o modelación matemática si se cumple o no se cumple con la nueva norma en todo Puerto Rico. Si se determinan áreas de incumplimiento, el DRNA tiene un año para someter un Plan de Medidas para Lograr, Mantener y Fiscalizar Cumplimiento con la nueva norma. De acuerdo a la Ley Federal de Aire Limpio, es obligatorio lograr cumplimiento tan pronto sea posible, pero no más tarde de cinco años después de encontrar que existen áreas de incumplimiento.

En las áreas de incumplimiento no se permitirá que se establezcan nuevas fuentes de mpf, ni am-

pliaciones de fuentes existentes de este contaminante hasta que se logre cumplimiento. Aparte de plantas generatrices a base de energía fósil, esto aplica a industrias, hospitales, panaderías grandes, hoteles y otras empresas con calderas. Otro agravante es que en el caso de mpf, no se puede resolver la situación quemando diésel en sustitución de aceite combustible. Si ocurren retrasos, la EPA puede congelar los fondos para carreteras que tanto necesitamos.

El DRNA sometió recientemente un Plan de Medidas para Lograr, Mantener y Fiscalizar Cumplimiento para dos áreas de la isla que no cumplen con una nueva norma de calidad de aire para bióxido de azufre.

Las dos áreas de incumplimiento son el área comprendida por el municipio de Cataño y porciones de los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón y Toa Baja y otra área compartida por los municipios de Salinas y Guayama.

Como en estos momentos en Puerto Rico el 96% de la energía eléctrica se genera con combustible fósil y debido a que la isla es de las jurisdicciones a nivel mundial con más vehículos de motor por milla cuadrada, no será sorpresa que se encontrarán áreas de incumplimiento con la norma más restrictiva de mpf.

Me parece que es evidente la necesidad de expedir la transición del sistema de generación de energía eléctrica a uno a base de energía renovable. Este es un imperativo de Salud Pública y también es un imperativo de desarrollo económico. Cabe señalar que la transformación del parque vehicular de Puerto Rico a uno de vehículos eléctricos no reducirá emisiones de mpf y otros contaminantes hasta que la generación de electricidad sea a base de energía renovable. De lo contrario, solo estaríamos cambiando el lugar de las emisiones de los escapes de los vehículos a las chimeneas de las plantas generatrices.

“La materia particulada fina provoca asma y bronquitis, reduce la función pulmonar, puede causar cáncer del pulmón y afecta el sistema cardiovascular”

Fortalecer telecomunicaciones para reducir la brecha digital

En días recientes se han publicado varios artículos sobre la brecha digital en Puerto Rico y los efectos de esta. Los mismos resaltan que la falta de internet de banda ancha limita la capacidad de las personas para obtener servicios de salud a distancia, hacer compras y recibir servicios básicos del gobierno. Coincidimos en la necesidad de continuar cerrando esa brecha, proveyendo más y mejores servicios de telecomunicaciones, y en esa dirección trabajamos arduamente las empresas de la industria.

Nos encontramos en una coyuntura única en la que tenemos la oportunidad de participar de una serie de programas federales y locales que permiten atender esta situación por dos vías, la accesibilidad económica y el desarrollo de infraestructura.

En cuanto a accesibilidad, el año pasado se aprobó el Infrastructure Investment and Jobs Act que, a su vez, extendió el Affordable Connectivity Program (ACP). El ACP es un programa de largo plazo que provee un crédito de hasta \$30 mensuales por hogar en el servicio de Internet de banda ancha. Un hogar es elegible para el ACP si uno de los miem-

PUNTO DE VISTA



Wanda Pérez Álvarez

Presidenta de la Alianza Puertorriqueña de Telecomunicaciones

bros recibió una beca Pell en el año corriente, participa de programas de asistencia como el WIC, Medicaid, NAP, o Lifeline o si tiene un ingreso igual o menor al 200% del nivel de pobreza federal, entre otros criterios. Actualmente en Puerto Rico hay 552,689 hogares inscritos en el ACP. Este programa se mantiene abierto al momento.

Puerto Rico también se beneficia del Fondo de Conectividad de Emergencia (ECF por sus siglas en inglés). El ECF provee a estudiantes, directores de escuela y personal docente del Departamento de Educación, que no tengan suficiente acceso a internet, puntos de acceso (hotspots) y servicio, sin

“Nos encontramos en una coyuntura única para atender esta situación por dos vías, la accesibilidad económica y el desarrollo de infraestructura”

costo, para apoyar el aprendizaje a distancia. Este programa fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2023.

En términos de desarrollo de infraestructura, la Fase 2 del Programa Uniendo a Puerto Rico otorgó \$127.1 millones a compañías en Puerto Rico, mediante un proceso competitivo, para llevar servicio de Internet fijo de alta velocidad a todas las localidades en todos los municipios a través de Puerto Rico. Este programa de la Comisión Federal de Comunicaciones permitirá que todo Puerto Rico tenga acceso a Internet de banda ancha con velocidades entre 100 Mbps y 1 Gbps. Esta construcción ya se

encuentra encaminada en varios municipios alrededor de la Isla y debe terminar en el 2027.

Además, Puerto Rico recibirá cientos de millones de dólares en otros fondos como: i) el Digital Equity Act, dirigido a promover la equidad digital y la inclusión a modo de asegurar que las comunidades desarrollen las destrezas necesarias para beneficiarse de la economía digital; ii) el Enabling Middle Mile Program, que ofrece fondos para la parte de la red que provee el transporte que conecta a la última milla y iii) el Broadband Equity, Access and Deployment Program (BEAD), dirigido a expandir el acceso y uso del Internet de alta velocidad.

En aras de cumplir con los requisitos de este último programa, el gobierno de Puerto Rico se encuentra trabajando con un Plan de Desarrollo a cinco años. No obstante, reiteramos la importancia que, conforme a la ley y aprendiendo de las lecciones del pasado, el gobierno desempeñe su rol como facilitador y fiscalizador y los fondos sean distribuidos mediante procesos transparentes al sector privado, promoviendo así el fortalecimiento de la industria y la libre competencia que redunde en beneficio de los consumidores.